



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría Jurídica

INFORME SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022

Para el primer semestre de 2022 se tramitaron 4 solicitudes de conciliación extrajudicial:

Tipo de proceso	Medio de Control	Pretensiones	Comité de Conciliación	Estado Actual
Conciliación Extrajudicial	Reparación Directa	\$7.853.988.730	Acta N° 02: 01 de febrero de 2022	Audiencia de conciliación fracasada
Conciliación Extrajudicial	nulidad y restablecimiento del derecho	\$27.255.780	Acta N° 03: 10 de febrero de 2022	Audiencia de conciliación fracasada
Conciliación Extrajudicial	Ordinario Laboral	\$20.617.675	Acta N° 05: 10 de marzo de 2022	Audiencia de conciliación fracasada
Conciliación Extrajudicial	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$160.000.000	Acta N° 11: 23 de junio de 2022	Audiencia de conciliación fracasada
Valor Total pretensiones: \$8.061.862.185				

PRIMER SEMESTRE 2022

Acta N° 02: 01 de febrero de 2022

Temas tratados dentro del orden del día:

Solicitud de conciliación convocada por: CODENSA

Medio de control: Reparación Directa

Decisión adoptada en Comité: No conciliar.

Valor de las pretensiones: \$7.853.988.730

Acta N° 03: 10 de febrero de 2022

Temas tratados dentro del orden del día:

Solicitud de conciliación convocada por: Construcciones e Inversiones Iberia S.A.S.

Medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho

Decisión adoptada en Comité: No conciliar.

Valor de las pretensiones: \$27.255.780

Acta N° 05: 10 de marzo de 2022

Temas tratados dentro del orden del día:

Solicitud de conciliación convocada por: Patrimonio autónomo de remanentes de

Caprecom liquidado

Medio de control: Ordinario Laboral

Decisión adoptada en Comité: No conciliar.

Valor de las pretensiones: \$20.617.675

Acta N° 11: 23 de junio de 2022

Temas tratados dentro del orden del día:

Solicitud de conciliación convocada por: Graciela Arandia Duarte, a través del apoderado

César Enrique Ramos Burgos

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Decisión adoptada en Comité: No conciliar.

Valor de las pretensiones: \$160.000.000